

Documento de Posición Institucional, derivado del Informe de Evaluación Específica del Desempeño 2022 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



Ejercicio Fiscal 2021

Antecedentes:

La Evaluación Específica del Desempeño es fundamental para aportar información relevante para la mejora continua de éstas, contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas ante los resultados y logros obtenidos por el Gobierno del Estado de Querétaro, mismo que se establece en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y atendiendo el numeral séptimo del Acuerdo Mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Apartados del Informe de Evaluación:

En el presente instrumento se presenta el documento de opinión (Posición Institucional) sobre las recomendaciones derivadas de las oportunidades, debilidades y amenazas emitidas en el Informe de la Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del ejercicio fiscal 2021 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33.

El Informe de Evaluación contiene los siguientes apartados:

1. Características del Fondo
2. Planeación Estratégica
3. Cobertura del Fondo
4. Operación del o los programas que ejercen recursos del Fondo.
5. Cumplimiento de Resultados
6. Ejercicio de los Recursos
7. Aspectos Susceptibles de Mejora

Análisis del Informe de Evaluación

En este apartado se deberá señalar si la dependencia o entidad acepta o rechaza las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, así como justificar o plasmar el punto de vista respecto a las mismas y su aceptación, reiterando el compromiso de atender las áreas de oportunidad detectadas, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua del Fondo.

De las recomendaciones aceptadas, se deberá especificar en la sección: Acción a Implementar derivada de la Recomendación, una acción clara y puntual que atienda a las mismas. Considerando que lo plasmado en este apartado se deberá retomar para la definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que serán plasmados en el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2023.

A continuación, se presenta el Documento de Posición de Institucional:

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

Documento de Posición Institucional

INFORMACIÓN DEL FONDO	
RAMO Y NOMBRE DEL FONDO:	Ramo 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
TIPO DE EVALUACIÓN REALIZADA:	Evaluación Específica del Desempeño
EJERCICIO FISCAL EVALUADO:	2021
INSTITUCIÓN EVALUADORA:	International City Management Association de Mexico, A.C.
COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN:	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)
ENTE PÚBLICO RESPONSABLE DEL FONDO:	Dirección de Gasto Social, Secretaría de Finanzas
ENLACE INSTITUCIONAL:	C.P. Jaime Neria Zamora CORREO ELECTRÓNICO: jneria@queretaro.gob.mx

NÚM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
1	Desagregar a la población objetivo por sexo en cada proyecto a llevar a cabo.	Características del Fondo	Si	Incorporar en el banco de proyectos del sistema PICASO, la desagregación por sexo (hombres/mujeres) en los beneficiarios de éstos.	Ninguna.
2	Establecer indicadores estratégicos que contribuyan a medir el cumplimiento de las metas definidas en el ODS en el Estado de Querétaro.	Planeación Estratégica	Si	Elaborar indicador de "Porcentaje de Avance de Metas" del FAFEF.	Ninguna.
3	Se recomienda establecer un mecanismo con método de cálculo (nota metodológica) para conocer la población beneficiaria y desagregarla por sexo y grupos vulnerables (personas con discapacidades etc.).	Cobertura del Fondo	No	No aplica.	No es posible adoptar la recomendación emitida por el evaluador ya que de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos FAFEF tienen por objeto

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas

Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

NÚM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
					fortalecer el presupuesto de los estados, y su destino está definido en el mismo artículo 47 de la LCF, en nueve rubros de aplicación.
4	No aplica.	Operación del o los programas que ejercen recursos del Fondo	No aplica.	No aplica.	No aplica.
5	Consolidar la estructura de la MIR Estatal del Fondo en apego a la MIR Federal que cumpla con la metodología del Marco Lógico.	Cumplimiento de Resultados	Si	Elaborar indicadores que complementen y fortalezcan la MIR Estatal del FAFEF.	No aplica.
6	Institucionalizar en los manuales de procedimientos el destino de los recursos de las penalizaciones a favor de la Entidad.	Ejercicio de los Recursos	Si	Se implementará el procedimiento para el destino de los recursos de penalizaciones del fondo	No aplica.
7	Incorporar en los consejos consultivos existentes la transparencia de la planeación, programación, ejecución y seguimiento del Fondo.	Aspectos Susceptibles de Mejora	No	No aplica.	El fondo no contempla lo sugerido por el evaluador, ya que de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos FAFEF tienen por objeto fortalecer el presupuesto de los estados, y su destino está definido en el mismo artículo 47 de la LCF, en nueve rubros de aplicación. Sin embargo el ejercicio, destino

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Finanzas

Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)

NÚM	RECOMENDACIÓN	APARTADO	SE ACEPTA Sí/No	ACCIÓN A IMPLEMENTAR DERIVADA DE LA RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN / JUSTIFICACIÓN
					y resultados de los recursos FAFEF, se informan a la SHCP, y se da seguimiento, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), información que también se publica en los medios de difusión local (Sombra de Arteaga y Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado).

Enlace Institucional



C.P. Jaime Neria Zamora
Dirección de Gasto Social
Secretaría de Finanzas

Enlace Operativo



C.P. Gustavo Medina Rivas
Dirección de Gasto Social
Secretaría de Finanzas